

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Vista el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- Se ordena a la secretaría que remita el link del expediente digital al correo informado por la apoderada actora, para que tenga acceso a la revisión del proceso digital y pueda verificar el estado actual del mismo, yo las medidas cautelares decretadas.

2.- En cuanto a la solicitud de seguir adelante con la ejecución, la togada deberá estarse a lo resuelto en el auto que data del 28 de febrero de 2020.

3.- Para la atención al usuario el Juzgado cuenta con los siguientes canales.

Atención presencial de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, en la Carrera 59 No. 131 A-15 Piso 4, Casa de Justicia de Ciudad Jardín.

Atención telefónica al abonado telefónico 6392207.

Atención Baranda virtual accediendo al link <http://bit.ly/ATENCIONPUBLICO>, por medio de la plataforma Teams.

4.- Negar la solicitud de reconocer a la dependiente judicial, pues de conformidad con lo señalado en el numeral primero del artículo 123 del Código General del Proceso, no resulta necesario.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 12 de diciembre de 2022 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 46.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

Firmado Por:
Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f15f7a6f5e960bb8922790adbf5c25c9d42ca20f1f62f5e0d30d83dc69a8a62**

Documento generado en 09/12/2022 02:28:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>